



Requerimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 013-2025-DAISCS/PP0017

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMA PRESUPUESTAL PP0017 METAXÉNICAS Y ZONOSIS
Actividad del POI:	5000085 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES EN GABINETE DEL COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE
Meta Presupuestal:	008

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar implementos para la identificación adecuada del personal que tiene que desplazarse a diferentes localidades para las actividades de prevención y control de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, en cumplimiento de las normas y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ancash.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de accesorios y vestuario para la identificación del personal a cargo de las actividades de prevención y control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Ancash.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

3.1 Descripción y cantidad de los bienes

Específica de Gasto	Ítem	Descripción	Cant.	Unid. Med.
2.3.1 2.1 1 - VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	01.	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	08.0	UNIDAD

3.2 Característica Técnicas

N°	Denominación Estandarizada del Bien	Características Generales	Cantidad	Unidad Medida
01.	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	<p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tela externa: Impermeable -Tipo: Impermeable cortaviento -Modelo: Unisex -Color: Según modelo -Con cierre (Rey) y puño elasticado -Dos (02) bolsillos exteriores inferiores con cierre para las manos. -Un (01) bolsillo interior <p>BORDADO DELANTERO: (UN SOLO COLOR)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Izquierda: Logo Institucional DIRESA, de 07 cm de diámetro y la frase inferior "Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis" <p>BORDADO POSTERIOR: (UN SOLO COLOR)</p> <ul style="list-style-type: none"> "Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis" <p>DIRESA ANCASH</p>	08.0	UNIDAD





**"Prevención y Control de
Enfermedades Metaxénicas y
Zoonosis"**





3.3 Condiciones de operación

NO APLICA

3.4 Embalaje y rotulado

NO APLICA

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

NO APLICA

3.6 Transporte

NO APLICA

3.7 Seguros

NO APLICA

3.8 Garantía Comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajeno al uso normal o habitual de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista.

La garantía comercial del bien debe ser no menor a tres meses contados a partir de la conformidad de recepción del bien.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

NO APLICA

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación original

NO APLICA

IV. PLAZO DE ENTREGA

El plazo será de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

V. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será el Almacén de la Dirección Regional de Salud de Ancash, ubicado en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, ciudad de Huaraz del Departamento de Ancash

VI. FORMA DE ENTREGA

Entrega Única

IV. CONFORMIDAD DEL BIEN

El otorgamiento de la conformidad de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista será otorgado por el Responsable del Programa Presupuestal PP0017 Metaxénicas y Zoonosis de la DIRESA Ancash

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la DIRESA Ancash.





5.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

5.3 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

Cuando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

5.4 NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

5.5 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°32069, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.

Huaraz, octubre del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ANCASH
PROGRAMA PRESUPUESTAL METABOLICAS Y ZOONOSIS


Marco Rodríguez Agama
RESPONSABLE TECNICO REGIONAL
CAIVP 4477